

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 80912 SANTIAGO, 04 de Abril de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Maria Elena de la Caridad CANELLES CURBELO de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Marzo de 2017, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CUBA Nº1744846.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maria Elena de la Caridad CANELLES CURBELO de nacionalidad CUBANA hasta 17/06/2017.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: Ud+W+dSwW+TYtKPLdiNLHw==

VMS ID DOC : 15182050

N° Int.: 7506453 [655a]04/04/2017

Distribución:

- POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1